

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10657 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1008/09 por auto de fecha 04/03/13 se declaró en concurso voluntario al deudor Morillo Ruiz Tessile, S.L., con. CIF B-83615633.

2.º Que con fecha 04/03/13 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

- La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

- El cese del administrador concursal único doña Francisca Rodríguez Bustos. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por ella.

- Se declara la extinción de la entidad Morillo Ruiz Tessile, S.L.

- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130011805-1